

Reunión No. 968-2022

Fecha reunión: Jueves 28 de abril de 2022

Inicio: 1: 06 p.m.

Lugar: ***Por medio de zoom***

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero. MSc. María Estrada Sánchez Srta. Abigail Quesada Fallas

Ausente justificado: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde

Profesional en Administración CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Licda. Zeneida Rojas Calvo

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas 966-2022 y 967-2022
3. Correspondencia
4. Solicitud al señor Rector de investigación preliminar, de acuerdo con las disposiciones de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas (tema confidencial)
5. Informe de Auditoría Externa 2021: Sistemas y Tecnología de Información e Informe sobre el trabajo para asegurar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.

Invitados: Auditores externos

2:00 p.m – tiempo estimado: 30 minutos.

6. Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023
7. Varios

2. Aprobación de las Minutas 966 y 967

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 966 y se aprueba por unanimidad.

El señor Nelson Ortega somete a votación la minuta 967 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **AUDI-063-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, al Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual remite el informe referido en el asunto, denominado “Advertencia sobre la necesidad de analizar la práctica institucional de compras al exterior”, como un servicio preventivo, con el propósito de que se analicen los riesgos asociados y se establezca un plan de acción para su gestión. Firma digital

Se toma nota. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración mantener informada a la Comisión.

2. **SCI-366-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia a Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta al oficio DAIR-060-2022, le informo que, el pasado viernes 01 de abril de 2022 fueron incluidos los Informes de fiscalización del cumplimiento de las Políticas Generales del ITCR, para los periodos 2019, 2020 y 2021, en la página WEB de la Institución y adjunta los Resúmenes Ejecutivos de los informes correspondientes a los periodos mencionados con antelación. **(SCI-615-04-2022)** Firma digital

Se toma nota.

3. **Correo electrónico**, con fecha de recibido 23 de abril, suscrito por la M.Ed. Adriana Mata Salas, Asesora Psicoeducativa, en el cual remite las observaciones realizadas por los funcionarios del Departamento de Orientación y Psicología en relación con la Propuesta de Políticas específicas para la formulación del Plan-Presupuesto 2023.

Se toma nota. Punto de agenda.

4. **AUDI-SIR-030-2022** Memorando con fecha de recibido 25 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez

Badilla, Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Administración y Planificación, al MSc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión y a la PhD. Floria Roa Gutiérrez, Directora Oficina de Cooperación, en el cual indica que en el informe AUDI-CI-004-2021 “Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, contiene ocho recomendaciones, cinco de ellas con plazo vencido, en diferentes fechas y sin registros de acciones en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, SIR, estando clasificadas como “Recomendación vencida sin acciones”. Solicita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 33, remitir en un plazo de dos días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio, copia de la información remitida a la Comisión de Planificación y Administración sobre las acciones tomadas para atender lo gestionado; caso contrario analizar las eventuales responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley mencionada. Firma digital

Se toma nota

- 5. R-344-2022** Memorando con fecha de recibido 26 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual en atención con lo estipulado en el transitorio II, inciso b de la Reforma Integral del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3210, Artículo 18, del 26 de marzo de 2021, publicado en fecha 5 de abril del 2021 mediante la Gaceta Número 750-2021 de fecha 5 de abril del 2021, se remite el VAD-080-20222, para el trámite correspondiente la Propuesta de Normativa para la asignación de vehículos institucionales a otras instancias distintas a la Unidad de Transportes. La misma fue conocida en la sesión N.º 10-2022 del Consejo de Rectoría del 25 de abril de 2022. Firma digital

Se toma nota. El tema se asigna a la señora Maritza Agüero

- 6. R-347-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y a la PhD. Floria Roa Gutiérrez, Directora Oficina de Cooperación, en el cual en atención del AUDI-SIR-030-2022. Incumplimiento en la implantación de las recomendaciones 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.8 del informe AUDI-CI-004-2021, se le solicita detallar lo atendido a la fecha respecto al plan de acción propuesto e indicar las medidas correctivas tomadas para atender las recomendaciones indicadas en el informe AUDI-CI-004-2021, realizar los registros 2 correspondientes en el SIR y

presentar la información que documente lo actuado, específicamente las que se refieren mediante oficio AUDI-SIR-058-2021. Firma digital

Se toma nota. Relacionado al punto 9 de la correspondencia.

7. **DFC-477-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2022, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual en atención a lo solicitado mediante oficio SCI-313-2022 remite criterio técnico sobre Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Firma digital

Se toma nota. Trasladar a los señores Nelson Ortega, Ronny Barquero y la señora Ana Rosa Ruiz para su análisis en la propuesta y consultarles el estado de avance previo a la próxima reunión, para considerar agendar el tema.

8. **R-363-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Administración y Planificación, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno PhD. Floria Roa Gutiérrez, Directora Oficina de Cooperación, en el cual con el fin de atender el oficio SCI-020-2022 y lo acotado por la Auditoría mediante el AUDI-SIR-030-2022, referente al Incumplimiento en la implantación de las recomendaciones 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.8 del informe AUDI-CI-004-2021, solicita que se analice lo acotado en el oficio DC-212-2022 y se plantee una reunión entre las partes involucradas, con el fin de aclarar el incumplimiento de la atención a las recomendaciones mencionadas, en procura de la mejora continua y del control interno. Firma digital

Se toma nota. Relacionado a los puntos 3, 7 y 9 de la correspondencia. A la espera de la reunión que se indica en el oficio que se realizará, con el fin de conocer el estado actual del tema.

9. **R-357-2022** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador Comisión de Administración y Planificación, con copia al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna, en el cual adjunta los Estados Financieros del I Trimestre 2022, dichos documentos fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 10, Artículo 8, del 25 de abril del 2022. Firma digital

Se toma nota. Preparar propuesta para elevar al Pleno la próxima semana y solicitar presentación al DFC para elaborar propuesta.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3260
Artículo 3, incisos: 1, 4, 8, 10, 17, 60 y 61 , del 20 de abril de 2022.

1. OF-CNR-30-2022 Memorando con fecha de recibido 04 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, OPES, dirigido al Dr. German Vidaurre Fallas, Director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Dra. Jeannette Valverde Chaves, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al Dr. Emmanuel González Alvarado, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional, al Mag. Juan Manuel Agüero Arias, Director de la Auditoría Interna y a la dirección electrónica anquesada@itcr.ac.cr de la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el oficio CNR-70-2021 de 19 de febrero de 2021, que incluye acuerdo tomado en la Sesión No.5-2021, referente a la modificación efectuada al Artículo Sexto del Reglamento al Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Universitaria Estatal de Costa Rica. (SCI-549-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Se le solicita a Ronny consultar sobre el procedimiento

4. Asesoría Legal-137-2022 Memorando con fecha de recibido 05 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio R-239-2022, Solicitud de criterio para conocer si las disposiciones del artículo 38 del Reglamento para la Gestión de los activos bienes muebles e inmuebles y otros activos del Instituto Tecnológico de Costa Rica están dentro del bloque de legalidad. (SCI-558-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Agendar próxima reunión

8. OPI-082-2022 Memorando con fecha de recibido 05 de abril de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 3246, Artículo 9, del 08 de diciembre de 2021, se adjunta la Gaceta Institucional No. 894-2022, "Glosario Institucional", dando cumplimiento por parte de la Oficina de Planificación Institucional al acuerdo. (SCI-569-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico en vista de que el acuerdo del Consejo de que trata es un tema que se tramitó desde dicha Comisión.

10. Nota de correo electrónico con fecha de recibido 07 de abril de 2022, suscrita por la Sra. Lorena Somarribas Meza, Coordinadora del Área de Auditoría Operativa Institucional, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y a la Máster Ericka

Quirós Agüero, Asesora de la Rectoría, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en la cual remite, por el interés que tiene para la Institución, la publicación del Diario Oficial La Gaceta, Alcance Núm. 70 a la Gaceta Núm. 67, donde se comunica la propuesta de “Reglamento a la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública”, y otorgan un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, para presentar observaciones por escrito. (SCI-591-03-2022) Firma digital

Se toma nota. No se realizan gestiones adicionales en vista de que la nota es dirigida a la Rectoría.

17.R-307-2022 Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Informe de Labores del Rector 2021. (SCI-592-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Solicitar a la Secretaría programar foro con la presencia del Consejo de Rectoría

60. Nota de correo electrónico con fecha de recibido 08 de abril de 2022, suscrita por el Ing. Milton Villarreal Castro, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Comunidad TEC, en la cual remite comentario al Comunicado de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3259 Reforma Artículo 13 del Reglamento de Teletrabajo ITCR. (SCI-613-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

61. Nota de correo electrónico con fecha de recibido 12 de abril de 2022, suscrita por el Dr. Randall Blanco Benamburg, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite observación al Comunicado de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 3259 CI Reforma Artículo 13 del Reglamento de Teletrabajo ITCR e indica que se debe revisar la redacción con que quedó el artículo, ya que se usa el término “jornada” con dos significados diferentes. (SCI-614-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Trasladar a la Comisión de Asuntos Académicos

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3261 Artículo 3, inciso 9:, del 28 de abril de 2022.

9. AUDI-SIR-028-2022 Memorando con fecha de recibido 21 de abril de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente de la Asamblea Institucional Representativa, al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al Dr. Ricardo Salazar Díaz, Coordinador del Programa de Regionalización y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director, Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite Informe sobre cierre del seguimiento de recomendaciones AUDI-F-004-2017 “Evaluación de la estructura administrativa del Programa de Regionalización Interuniversitaria” y se registra en el Sistema de Implementación de Recomendaciones.

4.1.1; 4.1.2; 4.1.3 y 4.3 como No atendidas, la 4.2. como Implementada y la 4.4 como Atendida. (SCI-654-04-2022) Firma digital

Se toma nota. Relacionado a los puntos 7 y 9 de la correspondencia.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-351-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y Presidente del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite devolución sin trámite del oficio R-617-2020, referido al finiquito de los proyectos estratégicos del Plan Estratégico 2017-2021 y aclaraciones sobre los oficios R-285-2019 y OPI-125-2020. (SCI-599-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

2. **SCI-352-2022** Memorando con fecha de recibido 07 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite recordatorio acerca del oficio SCI-228-2022, en el cual se le solicita criterio respecto a la propuesta de “Ajuste en el pago de dietas a Miembros de la Comunidad, Representante de los Egresados y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según el resultado de inflación acumulada anual del 2014 al 2021”. (SCI-600-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

3. **SCI-356-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de criterio sobre la Propuesta “Modificación de los artículos 2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR”. (SCI-610-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

4. **SCI-357-2022** Memorando con fecha de recibido 08 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de criterio sobre la Propuesta “Modificación de los artículos

2, 3 y 4 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del ITCR”. (SCI-611-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

- 5. SCI-365-2022** Memorando con fecha de recibido 19 de abril de 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite respuesta al oficio SCI-320-2022, sobre criterio Proyecto de Ley No. 22.818, “Autorización al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que segregue cinco lotes de una finca madre, se desafectan cambiando su uso público y se autoriza al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que los done a la Municipalidad de San Ramón y a Las Temporalidades de la Iglesia Católica de Ciudad Quesada (Anteriormente Denominado: Autorización al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que done un inmueble de su propiedad a La Asociación Desarrollo Comunal de Pueblo Nuevo”. (SCI-630-04-2022) Firma digital

Se toma nota.

- 4. Solicitud al señor Rector de investigación preliminar, de acuerdo con las disposiciones de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas (tema confidencial)**

Tema confidencial.

- 5. Informe de Auditoría Externa 2021: Sistemas y Tecnología de Información e Informe sobre el trabajo para asegurar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria.**

Invitado: Fabian Cordero Navarro, Socio Tecnologías de Información, Despacho Carvajal.

2:00 p.m – tiempo estimado: 30 minutos.

El señor Nelson Ortega da la bienvenida al Lic. Fabian Cordero Navarro.

El señor Fabian Cordero Navarro inicia con la exposición sobre el Informe de Auditoría Externa 2021: Sistemas y Tecnología de Información.



Adobe Acrobat
Document

El señor Nelson Ortega consulta con respecto a la metodología si se consultó a alguien del Consejo Institucional sobre esta tematica, a quién se consultó y que documentación se vio, porque percibe algunas imprecisiones.

El señor Fabian Cordero responde que, en base a la metodología se establece un enlace para solicitar esa información, se centralizó en la Vicerrectoría de Administración, con la señora Marisol Ramirez y Ericka Quiroseran los contactos oficiales, este informe antes de enviarlo en su versión final se discutió con esas áreas del DATIC y la Vicerrectoría de Administración, antes de la reunión de salida se hicieron reuniones precisamente para ver estos detalles y ahí no se presento ninguna objeción o información adicional, no indicaron nada adicional para cambiar algún criterio o comentario en el informe.

La señora Ana Rosa Ruiz indica que el informe es contundente cuando indica que de parte del Consejo Institucional no hubo ningun estudio en cuanto al no cumplimiento a los señalamientos de la Contraloría, y existen opiniones expertas, acuerdos del Consejo Institucional que señalan otra realidad, le preocupa este aspecto que ustedes han seguido lo que corresponde, que es analizar en función de los entes oficiales que supren la información, pero se nota una escases de los criterios y de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional que le dio prioridad a estos temas, externa su preocupación sobre el riesgo 4 y 5 en términos del sustento.

La señora María Estrada comenta que este documento no abarca la realidad institucional, ya que el Consejo Institucional ha declarado su preocupación por las tecnologías de información y esta Comisión en especifico la ha priorizado desde hace varios años, pero al tener una eficiencia tan grande en el espacio de tecnologías de información, y llama la atención que no se consultara a nadie del Consejo Institucional sin embargo se menciona en todo el informe, este tema ha estado presente en la Comisión de Planificación y existen minutas, reuniones, audiencias que pudieron ser consultadas. Le parece que es una auditoría parcial porque no estan todos los elementos, ya que existen acuerdos y una Comisión Especial con expertos de lo cual no se menciona. Recalca su preocupación y no puede dar por recibido este informe, ya que falto elementos de solicitar información a diferencia de otros años, siente débil el documento.

El señor Fabian Cordero explica que, las fuentes debieron estar centralizadas así como lo exigía el contrato de auditoría, en los requerimientos específicamente se solicitaron actas del Consejo, estudios precisamente para la aprobación de ese marco de gestión, se solicito varias veces y se les indicó que no se tenia esa aprobación como tal, ellos valoran la información suministrada.

El señor Fabian Cordero indica que, esa información adicional o comentarios se los puedan hacer llegar a la brevedad posible para poder corregir o modificar algo de la redacción para que el informe presentado al Consejo incluya esos comentarios.

El señor Nelson Ortega agradece el espacio brindado al señor Fabian Cordero.

Se dispone realizar por escrito los comentarios para solicitar incluir en el informe.

6. Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023

El señor Nelson Ortega informa que de la Consulta a la Comunidad solamente se recibieron observaciones del Departamento de Orientación y Psicología.

Se realizan las siguientes observaciones:

Políticas de Formulación 2022 (SO No. 3224, Art. 19, 30 de junio de 2021)	Políticas de Formulación 2023 (R-243-2022)	Observaciones COPA	Observaciones DOP
1. MARCO DE REFERENCIA	1. MARCO DE REFERENCIA		
1.1 La formulación del PAO 2022 y su Presupuesto se sujetará al siguiente bloque de legalidad: • La Ley Orgánica No. 4777 del 10 de junio de 1971 y sus reformas: No. 6321 del 27 de abril de 1979 y la No. 7480 del 28 de marzo de 1995. • El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. • La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas. • Los acuerdos vigentes del Consejo Institucional. • El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional. • Las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos, de la Contraloría General de la República N-1-2007-CO-DFOE, publicado en la Gaceta No.58 del 22 de marzo de 2007 y sus reformas. • Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, R-DC-24-2012 —Contraloría General de la	1.1. La formulación del PAO 2023 y su Presupuesto se sujetará al siguiente bloque de legalidad: • La Ley Orgánica No. 4777 del 10 de junio de 1971 y sus reformas: No. 6321 del 27 de abril de 1979 y la No. 7480 del 28 de marzo de 1995. • El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. • La Segunda Convención Colectiva del Trabajo y sus Reformas. • Los acuerdos vigentes del Consejo Institucional. • Reglamento del Proceso de Planificación Institucional. • Las Normas Técnicas Básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras	Agregar lo indicado por DOP	Agregar las Políticas Generales 2022-2026 en el Marco de Referencia.

República — del 27 de febrero de 2012 y sus reformas R-DC-064-2013 y R-DC-73-2020. • Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (artículo 1, inciso d, título II, artículo 5, principios presupuestarios). • Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002. • Clasificador de Ingresos del Sector Público” Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N° 223 del 19 de noviembre del 2003 y “Clasificador por objeto del gasto del Sector Público” Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N° 38 del 22 de febrero del 2008. • Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en sus títulos I, III y IV (en tanto se resuelve el recurso contencioso administrativo presentado) • Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166. • Políticas Específicas de Contabilidad para el ITCR Sustentadas en NICSP • Políticas específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR derivadas de las políticas generales 18 y 19 • Otras leyes y normativas internas y externas vinculantes en esta materia.	entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos, de la Contraloría General de la República N-1-2007-CO-DFOE, publicado en la Gaceta No.58 del 22 de marzo de 2007 y sus reformas. • Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, R-DC-24-2012 —Contraloría General de la República — del 27 de febrero de 2012 y sus reformas R-DC-064-2013 y R-DC-73-2020. • Ley 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (artículo 1, inciso d, título II, artículo 5, principios presupuestarios). • Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002. • Clasificador de Ingresos del Sector Público” Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003 y		
---	---	--	--

	“Clasificador por objeto del gasto del Sector Público” Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008. • Clasificador económico del gasto del sector público, Decreto N°. 31877-H, publicado La Gaceta 140 del 19 de julio del 2004. • Ley 9635 en sus títulos I, III y IV del de fortalecimiento a las finanzas públicas (en tanto se resuelve el recurso contencioso administrativo presentado) • Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166 • Políticas Específicas de Contabilidad para el ITCR Sustentadas en NICSP • Políticas específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR derivadas de las políticas generales 18 y 19 • Otras leyes y normativas internas y externas		
--	---	--	--

	vinculantes en esta materia.		
2. RESPONSABLES DEL PROCESO	2. RESPONSABLES DEL PROCESO		
Las instancias responsables ante el proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto son las siguientes, según el Estatuto Orgánico: • Artículo 18. Consejo Institucional, incisos “a” y “b” • Artículo 26. Rector, inciso “z” • Artículo 32. Vicerrectores(as), incisos “k” y “o” • Artículo 59. Director del Departamento Académico, inciso “i” • Artículo 63. Director de Departamento de apoyo académico, inciso “e” • Artículo 79. Director de Campus Tecnológico Local, inciso “l”	Las instancias responsables ante el proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto son las siguientes, según el Estatuto Orgánico: • Artículo 18. Consejo Institucional, incisos “a” y “b” • Artículo 26. Rector, inciso “z” • Artículo 32. Vicerrectores(as), incisos “k” y “o” • Artículo 59. Director del Departamento Académico, inciso “i” • Artículo 63. Director de Departamento de apoyo académico, inciso “e” • Artículo 79. Director de Campus Tecnológico Local, inciso “l”	Mantener redacción	En el apartado de responsables del proceso se sugiere la siguiente redacción: "Según el Estatuto Orgánico las instancias responsables ante el proceso de formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto son las siguientes:". Agregar punto al final de las oraciones.
3. PLAN ANUAL OPERATIVO PRELIMINAR	3. PLAN ANUAL OPERATIVO		
3.1 Las metas del Plan Anual Operativo preliminar 2022 deben estar alineadas a la propuesta en proceso del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y Planes Tácticos 2021-2022. Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, debe verificarse su alineamiento.	3.1 Las metas del Plan Anual Operativo 2023 deben estar alineadas a la propuesta en proceso del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y Plan Táctico de Inversión 2023-2024.		

3.2 Una vez aprobadas las Políticas Específicas de formulación para el año 2022 y conocidos los indicadores de gestión por parte del Consejo Institucional, la Administración realizará una determinación preliminar del Plan Anual Operativo, sustentado en los criterios de estimación del presupuesto, que se constituyen en las metas a lograr en el 2022.	3.2 Una vez aprobadas las Políticas Específicas de formulación para el año 2023, la Administración realizará una determinación preliminar del Plan Anual Operativo, sustentado en los criterios de estimación del presupuesto, que se constituyen en las metas a lograr en el 2023.	Maritza: Los indicadores de gestión que se sacan de la política eran parte de las actividades del cronograma de formulación derogado, el avalado para el 2023 en efecto, no trae esa actividad. Mantener redacción	
3.3 Las metas de cada Programa estarán sustentadas por las personas responsables de las Unidades Ejecutoras, éstas serán medibles, alcanzables, realizables y con una definición en el tiempo (no superior al año calendario)	3.3 Las metas de cada Programa estarán sustentadas por las personas responsables de las Unidades Ejecutoras, éstas serán medibles, alcanzables, realizables y con una definición de tiempo máxima del año calendario.	Las metas de cada Programa estarán sustentadas por las personas responsables de las Unidades Ejecutoras, éstas serán medibles, alcanzables, realizables, concordantes con el Plan Estratégico y con una definición de tiempo máxima del año calendario.	
3.4 Estas metas deben considerar y ser explícitas en tres niveles: la sustantiva y de operación, de desarrollo e inversión.	3.4 Estas metas deben considerar y ser explícitas en tres niveles: de desarrollo,		

	de inversión y las sustantivas.		
3.5 Esta primera formulación se constituye en el Plan Anual Operativo 2022 Preliminar, el cual sustentará la formulación presupuestaria. Este proceso permitirá cumplir con la norma NTPP 4.1.8: “En la fase de formulación presupuestaria el titular subordinado responsable, debe establecer los mecanismos y parámetros que permitirán medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados. Para lo anterior deben definirse indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas, los cuales deberán ser aprobados por el jerarca.”	3.5 Esta primera formulación se constituye en el Plan Anual Operativo 2023, el cual sustentará la formulación presupuestaria. Este proceso permitirá cumplir con la norma NTPP 4.1.8: “En la fase de formulación presupuestaria el titular subordinado responsable, debe establecer los mecanismos y parámetros que permitirán medir el cumplimiento de la planificación anual y faciliten la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados. Para lo anterior deben definirse indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas		

	establecidas, los cuales deberán ser aprobados por el jerarca.”		
3.6 Los ingresos y egresos en cada uno de los programas se formularán con la estructura programática establecida en el 2021.	3.6 Los ingresos y egresos en cada uno de los programas se formularán con la estructura programática establecida en el 2021.		
4. DE LOS INGRESOS – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	4. DE LOS INGRESOS - PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		
Las estimaciones de los ingresos deben fundamentarse técnicamente, respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto, según lo señalan las normas Técnicas de Presupuesto Público 4.1.3.i y 4.1.4.	Las estimaciones de los ingresos deben fundamentarse técnicamente, respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto, según lo señalan las normas Técnicas de Presupuesto Público 4.1.3.i y 4.1.4.		
4.1 Las tarifas por concepto de Servicios Estudiantiles administrativos que brinda el Departamento de Admisión y Registro, serán establecidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, con fundamento en las metas del PAO 2022 preliminar, relacionadas con matrícula estudiantil y el comportamiento de la ejecución presupuestaria al año 2020 y el	4.1 Las tarifas por concepto de Servicios Estudiantiles administrativos que brinda el Departamento de Admisión y Registro, serán establecidas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos con el apoyo técnico del Departamento Financiero Contable, con		

comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2021, así como su respectiva proyección	fundamento en las metas del PAO 2023, relacionadas con matrícula estudiantil y el comportamiento de la ejecución presupuestaria al año 2021 y el comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2021 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2022, así como su respectiva proyección.		
4.2 Los ingresos de los rubros de: bienestar estudiantil, costo de matrícula, póliza del Instituto Nacional de Seguros, multas por el pago tardío de derechos de estudio y la proyección de la recuperación de préstamos estudiantiles, serán definidos por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con fundamento en las metas del PAO 2022 preliminar y el comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2020 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2021, así como su respectiva proyección. Lo anterior aplica para todos los estudiantes de programas académicos administrados	4.2 Los ingresos de los rubros de: bienestar estudiantil, derechos de matrícula, costo de matrícula, póliza del Instituto Nacional de Seguros, multas por el pago tardío de derechos de estudio y la proyección de la recuperación de préstamos estudiantiles, serán definidos por el Departamento Financiero Contable con el visto bueno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con fundamento en las metas del PAO 2023 y el		

por el ITCR, excepto aquellos que estén exonerados por normativa o convenio específico que contemple la póliza.	comportamiento según Liquidación Presupuestaria del año 2021 y el Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre del año 2022, así como su respectiva proyección. Lo anterior aplica para todos los estudiantes de programas académicos administrados por el ITCR, excepto aquellos que estén exonerados por normativa o convenio específico que contemple la póliza.		
4.3 Los ingresos generados por el pago de la inscripción para la presentación del examen de admisión serán calculados por el Departamento Financiero Contable, con base en el número esperado de inscripciones al examen de admisión, según dato aportado por la Vicerrectoría Estudiantil y Servicios Académicos, el valor establecido para el costo de inscripción definido por el CONARE y el comportamiento de la liquidación presupuestaria del 2020, proporcionado por VIESA.	4.3 Los ingresos generados por el pago de la inscripción para la presentación del examen de admisión serán calculados por el Departamento Financiero Contable, con base en el número esperado de inscripciones al examen de admisión, según dato aportado por la Vicerrectoría Estudiantil y Servicios Académicos, el valor establecido para el costo de inscripción definido por el Conare.	Se acepta: MARITZA: <i>recomendación de forma "... con base en el número esperado de inscripciones al examen de admisión, según dato aportado por la Vicerrectoría Estudiantil y Servicios Académicos, y el valor establecido para el costo de inscripción definido por el CONARE.</i>	

4.4 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Bachillerato y Licenciatura Continua serán determinados por el Departamento Financiero Contable en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de acuerdo a las metas del PAO 2022 preliminar, tomando como base los costos del año 2021, más el límite superior del porcentaje inflacionario estimado para el año 2022 por el Banco Central de Costa Rica.	4.4 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Bachillerato y Licenciatura Continua serán determinados por el Departamento Financiero Contable, de acuerdo con las metas del PAO 2023, tomando como base los costos del año 2022, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2023 por el Banco Central de Costa Rica.		
4.5 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Licenciaturas para Egresados serán determinados por el Departamento Financiero Contable y en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de acuerdo a las metas del PAO 2022 preliminar, tomando como base los costos del año 2021, más el límite superior del porcentaje inflacionario estimado para el año 2022 por el Banco Central de Costa Rica.	4.5 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Licenciaturas para Egresados serán determinados por el Departamento Financiero Contable y en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de acuerdo con las metas del PAO 2023, tomando como base los costos del año 2022, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2023 por el		

	Banco Central de Costa Rica.		
4.6 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Posgrados administrados por el ITCR serán determinados por el Departamento Financiero Contable, de acuerdo a las metas del PAO 2022 preliminar, tomando como base los costos del año 2021, más el límite superior del porcentaje inflacionario estimado para el año 2022 por el Banco Central de Costa Rica.	4.6 Los ingresos por costo de crédito de Programas de Posgrados administrados por el ITCR serán determinados por el Departamento Financiero Contable, de acuerdo con las metas del PAO 2023, tomando como base los costos del año 2022, más el valor promedio del porcentaje inflacionario estimado para el año 2023 por el Banco Central de Costa Rica.		
4.7 Los ingresos por concepto Cursos de Verano, serán determinados por el Departamento de Financiero Contable, con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las metas del PAO 2022 preliminar, usando como base de cobro el 67% del valor ordinario de crédito vigente de cursos impartidos en los periodos ordinarios en el año 2021, considerando solo el ingreso efectivo real realizado por transferencia o por cajas de la Institución. Para el cálculo se realizará una estimación de la cantidad de grupos, cantidad de estudiantes por grupo y cantidad de créditos de las materias que se proyecta se impartirán	4.7 Los ingresos por concepto Cursos de Verano, serán determinados por el Departamento de Financiero Contable, con el apoyo de la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con las metas del PAO 2023, usando como base de cobro el 67% del valor ordinario de crédito vigente de cursos impartidos en los periodos ordinarios en el año 2022, considerando solo el		

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

en dicha modalidad realizada por la Vicerrectoría de Docencia.	ingreso efectivo real realizado por transferencia o por cajas de la Institución. Para el cálculo se realizará una estimación de la cantidad de grupos, cantidad de estudiantes por grupo y cantidad de créditos de las materias que se proyecta se impartirán en dicha modalidad realizada por la Vicerrectoría de Docencia.		
4.8 Los ingresos por superávit proyectados serán definidos por el Rector, con base en la propuesta elaborada por la Vicerrectoría de Administración, a partir de la información aportada por el Departamento Financiero Contable.	4.8 Los ingresos por superávit proyectados serán definidos por el Rector, con base en la propuesta elaborada por la Vicerrectoría de Administración, a partir de la información aportada por el Departamento Financiero Contable, siempre y cuando no supere el límite máximo permitido en gasto de capital por Regla Fiscal.	Se acepta: 4.8 Los ingresos por superávit proyectados serán definidos por el Rector, con base en la propuesta elaborada por la Vicerrectoría de Administración, a partir de la información aportada por el Departamento Financiero Contable, siempre y cuando no supere el límite permitido por Regla Fiscal.	
4.9 Los ingresos por venta de bienes de los siguientes proyectos tendrán la base de cálculo indicada a continuación, misma que será estimada	4.9 Los ingresos por venta de bienes de los siguientes proyectos tendrán la base de cálculo indicada a		

por los responsables de cada uno de ellos: Venta de productos agropecuarios y forestales: - Ingreso real 2019-2020 - Proyección de ingreso 2021 - Metas PAO 2022 en relación con el incremento o eliminación de ventas de productos agropecuarios y forestales Venta de bienes manufacturados: - Ingreso real 2019-2020 - Proyección de ingreso 2021 - Metas PAO 2022 en relación con el incremento o eliminación de ventas de bienes manufacturados Ingresos por servicios: - Ingreso real 2019-2020 - Proyección de ingreso 2021 - Metas PAO 2022 en relación con el incremento o eliminación de ventas de servicios Derechos Administrativos: - Estimación de la inflación - Costo del crédito - Ingreso real 2019-2020 - Estimación de ingreso 2021 - Estimación cantidad de estudiantes 2021	continuación, misma que será estimada por los responsables de cada uno de ellos: Venta de productos agropecuarios y forestales: - Ingreso real 2020-2021. - Proyección de ingreso 2022. - Metas PAO 2023 en relación con el incremento o eliminación de ventas de productos agropecuarios y forestales Venta de bienes manufacturados: - Ingreso real 2020-2021. - Proyección de ingreso 2022. - Metas PAO 2023 en relación con el incremento o eliminación de ventas de bienes manufacturados		
--	---	--	--

	Ingresos por servicios: a. Ingreso real 2020-2021. b. Proyección de ingreso 2022. c. Metas PAO 2023 en relación con el incremento o eliminación de ventas de servicios Derechos Administrativos: a. Estimación de la inflación a. Costo del crédito b. Ingreso real 2020-2021 c. Estimación de ingreso 2022 d. Estimación cantidad de estudiantes 2023		
4.10 Los ingresos específicos se presupuestarán con base en los montos previstos en el Presupuesto Ordinario de la República, las certificaciones que aporten las instituciones que realicen la transferencia de los fondos y los convenios o contratos de incentivos suscritos por el Instituto.	4.10 Los ingresos específicos se presupuestarán con base en los montos previstos en el Presupuesto Ordinario de la República, las certificaciones que aporten las instituciones que realicen la transferencia de los fondos y los convenios o		

	contratos de incentivos suscritos por el Instituto		
4.11 Los ingresos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), serán presupuestados considerando la situación macroeconómica del país y serán estimados en tres escenarios: uno, manteniendo el monto asignado del FEES en 2021; dos, un aumento del 0,5% y tres, 1% de crecimiento.	4.11 Los ingresos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), serán presupuestados según que se negocie en Comisión de Enlace.	Los ingresos provenientes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), serán presupuestados según se negocie en la Comisión de Enlace y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política.	
4.12 Los ingresos provenientes del Fondo del Sistema se presupuestarán con base en la siguiente base de cálculo: a. Escenarios de posibles ingresos: monto igual al 2021, aumento con respecto al 2021 en un 0,5% b. Áreas estratégicas y metas preliminares para la asignación, según cada escenario.	4.12 Los ingresos provenientes del Fondo del Sistema se presupuestarán con base en la siguiente base de cálculo: a. Según la distribución definida en CONARE. b. Áreas estratégicas y metas para la asignación, según cada escenario.	4.13 Los ingresos provenientes del Fondo del Sistema siguiendo el espíritu conforme a la Norma Constitucional se presupuestarán con base en la siguiente base de cálculo: a. El monto asignado en el 2021 b. Los lineamientos internos para la formulación, aprobación,	

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

		seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema, aprobados por el Consejo Institucional en sesión No. 2591, Artículo 6, del 18 de diciembre del 2008. Gaceta 266. Complementar con acuerdo c. Áreas estratégicas y el Plan Estratégico.	
4.14 La estimación de los ingresos de las iniciativas de proyectos de investigación, extensión y desarrollo tecnológico que contengan un financiamiento externo, se atenderán según el nivel de avance de la negociación de cada iniciativa.	4.13 La estimación de los ingresos de las iniciativas de proyectos de investigación, extensión y desarrollo tecnológico que contengan un financiamiento externo, se atenderán según el nivel de avance de la negociación de cada iniciativa.		
4.15 Los ingresos derivados de la aplicación de convenios activos serán incorporados a solicitud de la instancia	4.14 Los ingresos derivados de la aplicación de convenios activos		

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

interna administradora, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los convenios, lo anterior por tratarse de recursos específicos.	serán incorporados a solicitud de la instancia interna administradora, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los convenios y considerando las restricciones de regla fiscal, lo anterior por tratarse de recursos específicos.		
4.16 La estimación de otros ingresos será definida por la Rectoría y Vicerrectoría de Administración, con base en el criterio técnico del Departamento Financiero Contable, de acuerdo con el comportamiento histórico de los mismos, las metas en el PAO 2022 y los indicadores institucionales.	4.15 La estimación de otros ingresos será definida por la Rectoría y Vicerrectoría de Administración, con base en el criterio técnico del Departamento Financiero Contable, de acuerdo con el comportamiento histórico de los mismos, las metas en el PAO 2023 y los indicadores institucionales.	La estimación de FDI, FDU y otros ingresos será definida por: - FDI: Rectoría y VIE - FDU: Vicerrectoría de Docencia - Otros ingresos: Rectoría y Vicerrectoría de Administración Todos ellos con base en el criterio técnico del Departamento Financiero Contable, de acuerdo con el comportamiento histórico de los mismos, las metas en el PAO 2023 y los indicadores institucionales.	
5. DE LOS EGRESOS – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	5. DE LOS EGRESOS – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		

Las políticas específicas para la formulación de los egresos, las cuales dependerán de cada escenario, son las siguientes:	Las políticas específicas para la formulación de los egresos, las cuales dependerán de cada escenario , son las siguientes:		En el apartado 5 "De los ingresos-presupuesto institucional": revisar redacción. El título habla de ingresos pero el contenido se centra en los egresos.
5.1 El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando las metas asignadas en el PAO preliminar 2022 conforme lo indicado en la política 3.3, la ejecución final de los años 2018, 2019 y 2020 y en función de la estimación final de ingresos del ITCR, en procura de una operación eficiente, las prioridades institucionales y a cada escenario estimado.	5.1. El presupuesto de operación de cada Unidad Ejecutora será asignado considerando las metas asignadas en el PAO 2023 conforme lo indicado en la política 3.3, la ejecución final de los años 2019, 2020 y 2021 y en función de la estimación final de ingresos del ITCR, en procura de una operación eficiente, las prioridades institucionales y a cada escenario estimado.		
5.2 El límite superior del gasto corriente para 2022 debe ser estimado, según la proyección de cierre a agosto 2021 y topes establecidos por la aplicación de la Regla fiscal, en el tanto no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición. La aplicación de los efectos producto de la Regla fiscal deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se	5.2. El crecimiento del gasto corriente para el 2023 será establecido por el Ministerio de Hacienda a más tardar el 30 de marzo del 2022 y el límite máximo será calculado con base en esta tasa de crecimiento en combinación con la ejecución estimada de cierre para el periodo 2022 de la Institución, en el tanto	Queda como se propone	

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.	no se hayan resuelto las acciones planteadas en vía judicial contra esta disposición. La distribución del presupuesto disponible deberá realizarse en forma que se procure el normal funcionamiento de la Institución y se asigne el presupuesto operativo que permita la ejecución de las metas establecidas por la Unidad. Los ajustes requeridos se realizarán en forma prioritaria a las partidas generales o institucionales, antes de afectar los presupuestos operativos asignados a cada Unidad.		
--	--	--	--

7. Varios

La señora Ana Rosa Ruiz se refiere a la exposición de los auditores externos de hoy en el Consejo Institucional sobre el tema de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, considera importante que hubiera estado presente la señora Silvia Watson, Directora del Departamento Financiero Contable.

Agrega que, le llamó la atención el jueves pasado y que debió señalarlo pero después fue cuando reflexionó, cuando en esta Comisión o en la de Academicos viene a presentarse un tema y es de un funcionario, y está presente el director o directora, el vicerrector o vicerrectora, considera importante darle la palabra primero al vicerrector o vicerrectora, después al director o directora y después a la persona que va a exponer, lo plantea ya que en la reunión anterior habló don Humberto Villalta y luego Jhonny Masís pero no se le dio la palabra a Silvia Watson como Directora de Financiero Contable. Lo presenta porque en Academicos se convoco a doña Damaris y prácticamente se le dio la palabra a don Humberto y sino pide una moción de orden no se hubiera escuchado a la señora Damaris, solicita que se tenga cuidado con estos aspectos.

El señor Nelson Ortega considera importante esto que menciona la señora Ana Rosa Ruiz y solicita quedé incluido en el punto de varios.

Finaliza la reunión al ser las cuatro y cuarenta de la tarde del mismo día.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Licda. Zeneida Rojas Calvo
Secretaria de Apoyo